



VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 09.01.2025; presentada por INDOMITO FITNESS SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio de domicilio

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: INDOMITO FITNESS SPA

Rut

76.897.494-2

Dirección Particular

Patente

Rol 2-27839

Actividad Económica

SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO

Código Actividad

931.909

Dirección Comercial

AVDA. PABLO NERUDA N°01035

Nombre Rep. Legal

SEBASTIAN FRANCISCO HORMAZABAL PEREZ

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo

1571-18 09.01.2025

Fecha de Solicitud

Nº Solicitud

4

Email

Teléfono

indomitofitnes@gmail.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

> ANOTESE, COMUNIQUESE OTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

MAURICIO CRUZ COFRE ALCALDE(S)

3046927